CONTRATO Nº 14/2017 CONSTRUCCION DE SANITARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 730 c/14 de mayo de la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el **Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 1.260.887 y el **Señor Milciades Aparicio Ojeda Zarate**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, domiciliada sobre la calle Tape Tuya Nº 118 c/ Rca. Argentina, Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por Señor Fausto Santiago Encina Cabralcon C.I. Nº 1.721.817, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; ESCUELA BÁSICA Nº 2955 "EXCOMB. DON GENARO MARTÍNEZ" Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 4437 "BRAULIO DINATALE BARRESI".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°321.534.-

Virgen de las Mercedes Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Milciades Ojeda Zárate
Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 14/2017, convocado por Municipalidad de Itacurubi del Rosario, según resolución N°180/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°183/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

La Municipalidad de Itacurubi del Rosario, abonará a la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS- RUC: 1721817-9**para "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", hasta un monto de Gs. **137.423.349.- (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Veinte y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Nueve)**. IVA incluido.

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Intendencia Municipal. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Unidad Operativa de Contrataciones a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (NOVENTA) días desde su firma

El plazo para la terminación de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", es de 120 (ciento veinte días) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Intendencia Municipal, dentro de los cinco días posteriores a firma del contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato)

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Milciades Ojeda Zárate
Secretario General

10. MULTAS (Art. 37 inc. i)Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; ESCUELA BÁSICA Nº 2955 "EXCOMB. DON GENARO MARTÍNEZ" Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 4437 "BRAULIO DINATALE BARRESI".-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y Preparación de la obra				14.335.346
1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	27,1	9.200	249.320
1.2		Replanteo	m2	27,1	5.500	149.050
1.3		Vallado, Obrador, Cartel: de obra.	un	1	1.904.016	1.904.016
1.4		Rellenos y apisonados de interiores	m3	8,5	181.200	1.540.200
1.5		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	10	546.500	5.465.000
1.6		HºAº. Encadenados superior e inferior	m3	2,4	2.094.900	5.027.760
2	72131601-005	Mamposteria				26.345.690
2.1		Nivelación de 0,30 cm	m2	12,2	182.200	2.222.840
2.2		Aislación De paredes	m2	5,3	36.500	193.450
2.3		De 0,15 para revocar	m2	55	78.400	4.312.000
2.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	m2	48	82.000	3.936.000
2.5		Envarillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada(2 hiladas).	ml	20	23.700	474.000
2.6		Techo de tejas españolas, tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H°A° Pendiente 35%	m2	38	264.200	10.039.600
2.7		Revoques de paredes int.-ext. a una capa	m2	162	31.900	5.167.800
3	72131601-009	Pisos				3.852.540
3.1		Contrapiso de H de cascotes	m2	22	26.400	580.800
3.2		Piso de baldosa calcárea	m2	22	77.500	1.705.000

Virgen de los Milagros
Empresa Ejecutora
Fausto Mancina
Propietario

Milciades Ojeda Zárate
Secretario General

Q.F. Augusto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

3.3		Zócalo calcáreo	ml	2,6	26.400	68.640
3.4		Guarda obra de baldoson de 40 x 40- Incluye cordon de ladrillo comun y contrapiso	ml	21,1	71.000	1.498.100
4	72131601-010	Aberturas				11.114.684
4.1		Puerta tablero	m2	5,04	1.001.900	5.049.576
4.2		Puertas en boxes enchapados en formica	un	5	756.000	3.780.000
4.3		Ventanas tipo balancines	m2	3,36	327.900	1.101.744
4.4		Afeizar de ventana	ml	7	94.700	662.900
4.5		Vidrios dobles	m2	3,36	154.900	520.464
5	72131601-012	Pinturas:				5.483.688
5.1		De paredes revocadas, enduido y látex acrílico semibrillo color arena. Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas.	m2	66	35.600	2.349.600
5.2		De aberturas de madera al barniz	m2	10,1	22.800	230.280
5.3		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,36	22.800	76.608
5.4		De ladrillos vistos con resina acrílica color cerámico	m2	48	22.800	1.094.400
5.5		De tejas con resina acrílica transparente hacia el exterior	m3	38	22.800	866.400
5.6		De techo cerámico y maderamen al barniz	m2	38	22.800	866.400
6	72131601-001	Instalación eléctrica				5.100.500
6.1		Instalación eléctrica en gral.	un	1	3.643.200	3.643.200
6.2		Artefacto eléctricos	un	1	1.457.300	1.457.300
7	72131601-011	Instalación sanitaria	un	1		16.752.300
7.1		De azulejos de 0,20 x 0,30	m2	97,5	75.600	7.371.000
7.2		Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de Inspección y artefactos sanitario completo	un	1	3.187.800	3.187.800
7.3		Cámara séptica tipo: 1,50 x 3,00	un	1	1.821.600	1.821.600
7.4		Pozo absorbente tipo: 2,50 x 3,00	un	1	3.187.800	3.187.800

Virgen de las Mercedes
Empresa dimientos
Fausto Encina
Propietario

Milciades Ojeda Zárate
Secretario General

Q.F. Alberto Mario Chamorro
Intendente Municipal

7.5		Limpieza final	un	1	1.184.100	1.184.100
8	72131601-002	Limpieza y Preparación de la obra				6.180.180
8.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	7,6	6.500	49.400
8.2		Replanteo	m2	7,6	4.000	30.400
8.3		Vallado, Obrador, Cartel: de obra.	un	1	3.465.000	3.465.000
8.4		Rellenos y apisonados de interiores	m3	1,5	237.600	356.400
8.5		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	2,2	574.200	1.263.240
8.6		HºAº. Encadenados superior e inferior	m3	0,54	1.881.000	1.015.740
9	72131601-005	Mamposteria				19.221.461
9.1		Nivelación de 0,30 cm	m2	5,5	186.200	1.024.100
9.2		Aislación De paredes	m2	8,23	35.700	293.811
9.3		De 0,15 para revocar	m2	55	96.100	5.285.500
9.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	m2	61	97.100	5.923.100
9.5		Envarillado sobre aberturas 2 x 8 mm.por hilada(2 hiladas).	ml	14	14.900	208.600
9.6		Techo de tejas españolas, tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H°A° Pendiente 35 %	m2	17	302.000	5.134.000
9.7		Revoques de paredes int.-ext. a una capa	m2	38	29.700	1.128.600
9.8		Mocheta de revoques en aberturas	ml	12,5	17.900	223.750
10	72131601-009	Pisos				3.713.560
10.1		Contrapiso de H° de cascotes	m2	16	34.700	555.200
10.2		Piso de baldosa calcárea	m2	16	86.200	1.379.200
10.3		Zócalo calcáreo	ml	2,6	44.600	115.960
10.4		Guarda obra de baldoson de 40 x 40- Incluye cordon de ladrillo comun y contrapiso	ml	14	118.800	1.663.200
11	72131601-010	Aberturas				6.696.610
11.1		Puerta tablero	un	2	1.089.000	2.178.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Milciades Ojeda Zárate
Secretario General

11.2		Puertas en boxes enchapados en formica	un	3	950.400	2.851.200
11.3		Ventanas tipo balancines	un	2	386.100	772.200
11.4		Afeizar de ventana. De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	12,5	31.700	396.250
11.5		Vidrios dobles	m2	3,36	148.500	498.960
12	72131601-012	Pinturas:				3.206.690
12.1		De paredes revocadas, enduido y látex acrílico semibrillo color arena. Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas.	m2	40	40.600	1.624.000
12.2		De aberturas de madera al barniz	m2	8,5	18.900	160.650
12.3		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	2	21.800	43.600
12.4		De ladrillos vistos con resina acrílica color cerámico	m2	35,6	17.900	637.240
12.5		De tejas con resina acrílica transparente hacia el exterior	m3	17	21.800	370.600
12.6		De techo cerámico y maderamen al barniz	m2	17	21.800	370.600
13	72131601-001	Instalación eléctrica				3.861.000
13.1		Instalación eléctrica en gral.	un	1	2.673.000	2.673.000
13.2		Artefacto eléctricos	un	1	1.188.000	1.188.000
14	72131601-011	Instalación sanitaria				11.559.100
14.1		De azulejos de 0,20 x 0,30	m2	23	87.200	2.005.600
14.2		Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de Inspección y artefactos sanitario completo	un	1	3.663.000	3.663.000
14.3		Cámara séptica tipo: 1,50 x 3,00	un	1	1.683.000	1.683.000
14.4		Pozo absorbente tipo: 2,50 x 3,00	un	1	3.465.000	3.465.000
14.5		Limpieza final	un	1	742.500	742.500
					Precio Total	**137.423.349**

Son Guaraníes: Ciento Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Nueve.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Virgen de las Mercedes
Propietario

Milciades Ojeda Zárate
Secretario General

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi del Rosario República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de septiembre de dos mil diez y siete.-

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

Fausto Santiago Encina Cabral
VIRGEN DE LAS MERCEDES
EMPRENDIMIENTOS

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario